

**PROCESO DE ALIMENTOS
RADICADO 2009-00378-00**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Manizales, veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Mediante escrito allegado el día 16 de los presentes mes y año, la señora **ELIZABETH GUZMAN RÍOS**, demandante dentro del proceso de ALIMENTOS seguido en contra del señor **MARIO BETANCOURTH GONZÁLEZ**, solicita autorización para el desembolso de la cuota alimentaria que ha venido cobrando en el Banco Agrario de Neira, ya que los funcionarios de esa Entidad le han exigido que actualice el sistema de desembolsos, autorizando el retiro de las cuotas correspondientes a mayo y junio del presente año.

Revisado el expediente se observa que este Despacho comisionó al Juzgado Promiscuo Municipal de Neira para el pago de las cuotas alimentarias de S., J.D, y M. B. G., y para tal efecto, Juzgado le expidió la orden permanente a la señora **ELIZABETH GUZMAN RÍOS**.

Al revisar el Portal del Banco de este Despacho judicial, se encontró que para el presente proceso fue constituido el título de depósito judicial No. 418030001291160 del 16 de junio del presente año, por la suma de \$83.583.00, que corresponde al valor descontado al demandado en el mes de mayo de 2021, depósito que requiere de la autorización de esta oficina para su cobro, motivo por el cual se ordena expedir la respectiva orden de pago.

Con relación a la cuota del presente mes de junio, la demandante deberá acudir al Banco Agrario de Colombia con la orden permanente expedida por el Juzgado comisionado para cobrar su valor, toda vez que esa cuota no fue consignada a órdenes de este Juzgado.

En el evento de que el pagador de COLPENSIONES continúe consignando la cuota alimentaria a órdenes de este Juzgado, se libraré oficio solicitándole consignar los valores descontados al señor **MARIO BETANCOURTH GONZÁLEZ**, C. C. No. 10.211.336, a órdenes del Juzgado Promiscuo Municipal de Neira – Caldas, y a favor de la señora **ELIZABETH GUZMÁN RÍOS**. C.C. No. 30.402.397.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,


MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO